

INFORME DEL COMISARIO

Al Accionista y Junta Directiva de
CASA DE HUÉSPEDES MISIONERA CHM S.A. (Una subsidiaria de Misión Alianza de
Noruega en Ecuador).
Guayaquil, Ecuador

He revisado el balance general de Casa de Huéspedes Misionera CHM. S. A. (Una subsidiaria de Misión Alianza de Noruega en Ecuador) al 31 de diciembre del 2009 y el estado conexo de resultados, por el período terminado en esa fecha. Mi revisión la efectúe de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencias de Compañías para los Comisarios.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta Directiva.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La Administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros contables y éstos se llevan conforme a las normas legales y al la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

Al 31 de diciembre del 2009 la Compañía mantiene pérdidas acumuladas por US\$ 13.440,67 (del año 2008 US\$ 4.560,62) que representa el 127% del 50% del capital pagado y el total de las reservas. La Ley de Compañías establece que una compañía estará en causal de disolución cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital social y el total de las reservas si es que los accionistas no proceden a reintegrarlo o limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste sea suficiente para conseguir el objeto social de la Compañía. El accionista de la Compañía y su Representante Legal se encuentran evaluando las medidas para revertir esta situación, la cual será corregida en el transcurso del año 2010.

Jacinto Hipólito Cáceres Zambrano

Las transacciones más importantes reportadas durante el año 2009 fueron: 1) Incremento en los activos fijo por US\$ 10.659 2) Incremento en el capital social por US\$ 20.000 3) Incremento en otros ingresos US\$ 3.714.

Comisario.



Jacinto Cáceres Zambrano
16 de Abril del 2010
Guayaquil, Ecuador